

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.360 de fecha 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Memorándum N° 100 de fecha 23.08.2024 de la Jefa Relaciones Públicas al Secretario Comunal de Planificación solicitando realizar proceso de contratación de Servicios Especializados.
5. Términos Técnicos de Referencia Contratación profesional diseñador(a)
6. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
7. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializados.
8. Decreto exento N° 4.226 de fecha 29.08.2024 que aprueba términos técnicos para servicios personales especializados de diseñador.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar a un Diseñador (a) para la Elaboración de Material Gráfico en Actividades Municipales debido a la necesidad de contextualizar situaciones, campañas e informaciones específicas para mantener una comunicación directa con el público al cual debe dirigirse la institución.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Fondo Municipal año 2024 Número de Cuenta 215.22.11.999.001.002.-

DECRETO EXENTO N°4.473

1. **AUTORIZASE**, la contratación mediante la modalidad de Trato Directo para los Servicios Personales Especializados del Proyecto denominado "**CONTRATACION DE DISEÑADOR(A) PARA LA ELABORACION DE MATERIAL GRAFICO EN ACTIVIDADES MUNICIPALES**", por un monto de \$8.801.040.- (Ocho millones ochocientos un mil cuarenta pesos) Impuesto Incluido, dicho monto será pagado de acuerdo al punto N°8 de los términos de referencia, a la señorita **FRANCISCA JOSEF GALAZ ALARCON**, Rut N° 18.062.626-3, con domicilio en Juan Guillermo Day S/N comuna de Palmilla.
2. **PROCEDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ERVV/MITE/MARR/GSV/evc

c. c.:
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)

-----/